

Debe decir:

“...Valverde de Burguillo...”

En la página 1790, columna segunda, párrafo segundo, línea segunda.

Donde dice:

“...D^a Josefa Pulgarín Hernández...”

Debe decir:

“...D^a Josefa Pulgarín Hernández...”

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2002, sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al proceso de pérdida de derecho a subvención de actividades productivas de la empresa Jesús María Jiménez del Río.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario de la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

EXPEDIENTE: AP/004/99.

ASUNTO: Subvención acogida al Decreto 8/1999, de 26 de enero, por el que se establece la concesión de subvenciones de actividades productivas en el medio rural.

DESTINATARIO: Jesús María Jiménez del Río.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Paseo de la Estación, Nº 17-8º E.

LOCALIDAD: 10300 - Navalmoral de la Mata (Cáceres).

CONTENIDO DEL ACTO: Trámite de audiencia correspondiente al proceso de pérdida de la subvención otorgada acogida al Decreto

8/1999, de 26 de enero sobre actividades productivas en el medio rural, para la instalación de “Línea de Alta Tensión y Centro de Transformación”, sita en “Hoyo del Jabali” en el T.M. de Jarandilla de la Vera (Cáceres), con Expte: AP/004/99.

El destinatario podrá comparecer, en aplicación del artículo 84 de la Ley antes citada, ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sita en Mérida, en C/ Paseo de Roma s/n., en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para tomar vista del expediente y presentar aquellas alegaciones, documentos y justificaciones que estime oportunas.

De no dar cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, de acuerdo con la Ley 30/1992.

Mérida, a 18 de febrero de 2002. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2002, publicando el Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de maquinaria para planta descortadora de arroz.

Por Resolución del Director General de Patrimonio y Política Financiera, actuando por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de fecha 1º de febrero de 2002, se acordó convocar la segunda subasta para adjudicación de maquinaria para planta descortadora de arroz, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.- Enajenación de maquinaria adquirida en 1993 para planta descortadora de arroz, que no ha sido objeto de instalación ni de uso.

TIPO DE LICITACIÓN.- Ciento nueve mil quinientos cuarenta y tres euros con setenta y siete céntimos de euro (109.543,77 €).

FIANZA PROVISIONAL.- El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de 20 días